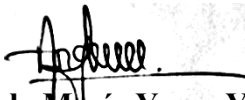


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la persona demandada en este juicio se notificó de la siguiente manera:
- **En forma personal conforme al C.G.P:**

Demandado	Entrega de Notificación	Término para Pagar y/o Excepcionar	Fecha respuesta
-Martha Patricia Zarate	Febrero. 27/23 (Anexo 07 y 08, Cdno. principal digital)	Desde el 28 de feb. A 13 de Mar. de 2023 (5:00 p.m.)	13 de marzo de 2022

El día 13 de marzo de 2022, allegó escrito formulando medios exceptivos de mérito o fondo, frente a la orden de apremió el cual obra en el anexo 09 del cuaderno ppal.

Marzo 15 de 2023


Ángela María Yepes Yepes
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2022-00822-00
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RIDRÍGUEZ
DEMANDADO	MARTHA PATRICIA ZARATE GARZÓN

I. Objeto de decisión.

En consideración a que la parte ejecutada dentro de este proceso fue notificada en debida forma, y ésta allegó medios exceptivos dentro del término legal concedido para ello, se dispone:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones de fondo o mérito propuestas por la demandada, por el término de diez (10) días, para que pueda pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, acorde con lo indicado en el artículo 443 del C. G. P., y las cuales obran en el anexo 9 del cuaderno principal digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENÉZ
JUEZ

AY

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7d8b00a8016e3a067e40c190905b02e828a3069828c211e0fe443722018744**

Documento generado en 16/03/2023 04:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>